

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *ORDEN de 30 de julio de 2010, por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, que se denominará “Solicitudes Innovación Tecnológica”.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará mediante disposición de carácter general, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que, en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero respectivo. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Mediante la publicación del Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Cooperación con la Administración Local queda adscrita a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Por la presente Orden se modifica el fichero de datos de carácter personal, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, que se denominará “SOLICITUDES INNOVACIÓN TECNOLÓGICA”, relativo a solicitudes procedentes de las Entidades Locales en relación a proyectos de innovación tecnológica, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio y reforzar la seguridad jurídica de las personas físicas.

La modificación de este fichero cumple las disposiciones, tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido informada favorablemente por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo expuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

Artículo único

Modificación de fichero

1. Modificar el fichero de datos de carácter personal que se denominará “Solicitudes Innovación Tecnológica”, que se describe en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos de carácter personal contenidos en el fichero que se crea, se dará cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 1991020001 SOLICITUDES INFLOC.

Nombre y descripción del fichero: SOLICITUDES INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros datos de carácter identificativo: Correo electrónico, puesto de trabajo.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID RELATIVAS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: SOLICITANTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: Administraciones Públicas.

(03/33.207/10)